Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cerro León y Alejo García – Telef. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 14 de diciembre de 2018

ADENDA № 01

CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2019

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"
AD REFERÉNDUM
ID 354998

Los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones, quedan establecidos como sigue:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago: ***La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.***
El pago se hará en Guaraníes, luego de la entrega de los bienes y la posterior presentación de la Factura Crédito, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones, pudiendo ser vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza.
Documentos necesarios para la solicitud de pago que deberán ser presentados vía mesa de entrada:
a) Nota de solicitud de pago emitida por el adjudicado
b) Factura Crédito (Original)
c) Acta de Recepción, según modelo de la Institución
d) Certificado de Cumplimiento Tributario
e) Formulario de IVA correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud de pago.

Si los documentos presentados son insuficientes o contienen errores, serán devueltos bajo constancia escrita al Proveedor para la rectificación correspondiente. En este caso el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.
• Contratos y/o facturas de ventas por provisión de insumos metálicos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto igual o superior al 50% del monto total de la oferta, durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2016-2017). • Balance General de los últimos dos años 2016-2017 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados) • Ratios Financieros de los años 2016-2017 • ***Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)***

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda siguen invariables y con plena vigencia.

Ing. Luis Amarilla Candia
Director U.O.C.